

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NÚMERO 02/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y LAPTOPS) Y SUS LICENCIAMIENTOS PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Octubre, 2024



La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en adelante La Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3, 5, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 5, fracción II, párrafos segundo, tercero y cuarto del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; y los artículos 1, 7, 11, 20, 21, 23 letra A, 26, 29, y del 38 al 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en adelante los "Lineamientos", a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Universidad Núm. 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México, teléfono 55 52 29 56 00, Extensiones 1951, 1966 y 1918, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional 02/2024, para la Adquisición de bienes informáticos (Computadoras de escritorio y Laptops) y sus Licenciamientos para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en lo subsecuente la Licitación Pública Internacional 02/2024, al tenor de las siguientes:

BASES

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 02/2024

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases	13 de noviembre de 2024	12:00 horas
Primera Etapa, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	19 de noviembre de 2024	12:00 horas
Segunda Etapa, comunicación del Dictamen y Fallo	22 de noviembre de 2024	12:00 horas
Firma del Contrato	28 de noviembre de 2024	12:00 horas
Período para la entrega de bienes o prestación de servicios	De la firma del contrato al 31 d	de diciembre de 2024

Información General

En el presente procedimiento podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas o internacionales residentes en el país o en el extranjero con sede en el país, así como bienes y/o servicios por adquirir de origen nacional o extranjero, con independencia de su grado de contenido nacional. En el presente procedimiento está prohibido cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Podrán participar en esta **Licitación Pública Internacional**, las personas físicas y/o morales que no se encuentren en los supuestos previstos en el artículo **29** de los **Lineamientos** y en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o cualquier otra causa sancionable que, derivado de su incumplimiento, haya afectado las operaciones de las dependencias, entidades del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal u órganos autónomos.

Las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento que firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el **fallo** correspondiente, son los siguientes:

Para este procedimiento se determina, conforme a los artículos 37, fracción XXII, 41, 45 y 57 de los Lineamientos, que las personas servidoras públicas responsables de esta Licitación Pública Internacional 02/2024 son el Mtro. Gerardo Sauri Suárez, persona Titular de la Dirección General de Administración o quién ocupe el cargo como encargado o Titular; el Mtro. Pedro Bailón De la O, persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o quién ocupe el cargo como encargado o Titular; el Lic. José Luis Saldierna Valdéz, persona Titular de la Subdirección de Recursos Materiales o quién ocupe el cargo como encargado o Titular; y la Mtra. Jacqueline Rodarte Martínez, persona Titular de



la Jefatura del Departamento de Adquisiciones o quién ocupe el cargo como encargado o Titular; todas de **La Comisión**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como de **fallo**, serán efectuados por la persona que presida el Comité, con las suplencias normadas en el artículo **20** de los **Lineamientos**, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos del artículo **41, fracciones IV y VIII,** de los **Lineamientos**.

Durante el desarrollo de todos los eventos de este procedimiento de contratación, no se permitirá por ninguna de las personas participantes:

- a. El uso de teléfonos celulares y/o equipo de radiocomunicación, por lo que será requisito indispensable desactivarlos durante dichos eventos,
- b. Faltas de respeto, burlas, ironías, sarcasmos, actos de violencia verbal o física y/o actos discriminatorios, a las personas asistentes,

La (s) persona(s) que se ubiquen en alguno de los supuestos anteriores, en un primer momento se le(s) hará una advertencia; en caso de continuar con alguno de los supuestos, deberán retirarse de la sala donde se esté llevando a cabo el evento, a solicitud de cualquiera de los miembros que presidan la sesión, sin menoscabo de que se reciban sus propuestas, quedando sin posibilidad de realizar aclaraciones presenciales al contenido de las mismas o de otras. En tal caso será requisitada la cédula de recepción de documentación, qué, al no estar firmada por el representante o poderdante, ésta no perderá su validez.

La (s) persona(s) que se retiren de la sala, deberán permanecer fuera de ella hasta que concluya el evento, a efecto de recibir sus documentos originales, en caso contrario, dichos documentos quedarán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o de la Dirección General de Administración.

En virtud de las directrices establecidas en **La Comisión**, y en seguimiento a las medidas internas de protección sanitaria, las personas servidoras públicas, así como las Personas Licitantes que intervienen en los actos de este procedimiento, en las instalaciones de **La Comisión**, respetarán las disposiciones sanitarias de **La Comisión** dentro de sus instalaciones, en lo particular la sana distancia y el uso de cubrebocas.

1. Convocante: La Comisión.

Los bienes y/o servicios a adquirir mediante el presente procedimiento de contratación son los siguientes:

RESUMEN Partida Presupuestal 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información"

	i iooapaootai o io i	Equipo ac	computo y	ac technologi	as ac la illiorinación
Partida	Descripción	Cantidad	Bien o servicio	Unidad de medida	Especificaciones Minimas
	Equipo de Cómputo (Computadora de escritorio)	6 (SEIS)	Bien	Pieza	Procesador Intel Core i7 Sistema Operativo Windows 11, Memoria RAM de 16 GB DDR4, Almacenamiento HDD 2 TB y 128 GB SSD, Puerto Etherne LAN 10/100/1000, Minimo 2 puertos USB 3.0, Minimo puertos USB 2.0, Gráficos integrados, Display Port, Teclado de 3 zonas. Mouse con sensor láser de 1000 dpi ambidiestro de tamaño completo, Monitor FHD de 24 pulgadas. FHD (1920 : 1080).



2	Laptop	4 (CUATRO)	Bien	Pieza	Laptop con Procesador Intel Core i7 Sistema Operativo Windows 11, Memoria RAM de 16 GB DDR4, Almacenamiento 512 GB SSD, Pantalla 15.6". Garantía Tres años In situ.
---	--------	------------	------	-------	---

Partida Presupuestal 3271 "Arrendamiento de activos intangibles"

Partida	Descripción	Cantidad	Bien o servicio	Unidad de medida	Especificaciones Mínimas
1	Licencia (Software)	11 (ONCE)	Licencia	Pieza	Microsoft Office LTSC Standard 2021, Perpetua.

Las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida se detallan en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

2. Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Internacional 02/2024.

La junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Internacional 02/2024, se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala "Digna Ochoa" de la Comisión ubicada en Avenida Universidad Número 1449, Edificio B, Planta Baja, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en donde las personas físicas y morales participantes podrán plantear sus cuestionamientos de manera verbal o en su caso plantear sus dudas o preguntas de manera escrita entregándolas en sobre cerrado debidamente identificado en la Dirección General de Administración; con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las Personas Licitantes participantes en archivos electrónicos, en medio magnético (USB) mismo que, deberá elaborarse en procesador editable de texto Microsoft Word en cualquiera de su versiones para PC o vía correo electrónico a las direcciones gerardo.sauri@cdhcm.org.mx y/o pedro.bailon@cdhcm.org.mx y/o jose.saldierna@cdhcm.org.mx y/o jacqueline.rodarte@cdhcm.org.mx a más tardar a las 18:00 horas del día 12 de noviembre de 2024.

La Comisión deberá dar respuesta, en la junta de aclaración de bases, a cada una de las dudas y los cuestionamientos presentados por los o las Personas Licitantes a los que se les hayan entregado las bases, previo a celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, a fin de que las Personas Licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, modificaciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante se especificará expresamente el punto o los puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Las aclaraciones o modificaciones que se deriven del acto aclaratorio, nunca y por ningún motivo podrán representar cambios sustanciales que afecten las características originalmente solicitadas en el cuerpo o anexos del procedimiento de esta **Licitación Pública Internacional 02/2024**.

La asistencia para las Personas Licitantes es opcional, sin embargo, cualquier acuerdo que se genere en la misma obligará tanto a los presentes como a los ausentes, en caso de modificaciones a las bases del procedimiento, no será necesaria notificación personal si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada una de las Personas Licitantes que hayan recibido las bases del procedimiento, debiendo notificar vía correo electrónico a quienes, habiendo adquirido las bases, no asistieren a esta junta, por lo que se informa a los o las Persona Licitante, que podrán solicitar copia del acta correspondiente en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



El sentido de las preguntas realizadas deberá enfocarse al contenido de las bases, motivo por el cual las Personas Licitantes deberán emitir sus cuestionamientos sin solicitar cambios sustanciales que impliquen otorgar mejores condiciones de manera particular para las Personas Licitantes comparadas con las establecidas originalmente o que afecten las características solicitadas por la Comisión en el cuerpo o anexos del procedimiento, los cuales siempre serán considerados improcedentes con fundamento en el artículo 41, fracción III, letra c, de los Lineamientos.

Esta Licitación Pública Internacional 02/2024 se rige por los Lineamientos y se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

https://directorio.cdhcm.org.mx/transparencia/2023/art 121/fr //Lineamientos Adquisiciones Oct 2023.pdf

- 3. Fecha, hora y lugar para la presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como la junta para comunicación del fallo y la firma del contrato.
 - 3.1 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este acto se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, el que se iniciará con las Personas Licitantes participantes que se hubieran registrado en la recepción de la Comisión para tal efecto a la hora señalada, a fin de que el evento se lleve a cabo en la Sala "Digna Ochoa" de la Comisión, ubicada en Avenida Universidad Número 1449, Edificio B Planta Baja, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030 en la Ciudad de México, por lo que se solicita su presencia con 15 minutos de anticipación, con el propósito de llevar a cabo el registro de Participantes en la recepción de la Comisión, ya que a las 12:00 horas se les guiara de la recepción de la Comisión a la Sala referida y se dará inicio a los trabajos de recepción y revisión de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y oferta económica presentadas por las Personas Licitantes.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

En la primera etapa de presentación y apertura de las propuestas las Personas Licitantes entregarán, a quien presida el acto, con firma autógrafa en original y rubricada en cada una de sus hojas por la persona que cuente con poderes de representación legal de la persona física o moral, invariablemente entregarán sus propuestas en UN SOLO SOBRE GENERAL CERRADO en forma inviolable, identificado con el nombre de la Persona Licitante y el número de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 02/2024 que contendrá los siguientes sobres, a su vez en lo particular:

- Un sobre con la Documentación Legal y Administrativa.
- Un sobre con la Propuesta Técnica.
- Un sobre con la Propuesta Económica.

Los sobres cerrados de manera inviolable, deberán estar debidamente identificados con el nombre de la Persona Licitante y el número de la Licitación Pública Internacional 02/2024.

SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN NO PRESENTARLOS COMO SE DETALLÓ ANTERIORMENTE, O ENTREGARLOS EN CARPETAS O SOBRES ABIERTOS O SEPARADOS.

Cada persona participante será responsable del cuidado de sus sobres, exonerando de toda responsabilidad por extravío o destrucción de los sobres, al comité que preside el acto.



Se procederá a la apertura de los sobres, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, toda la documentación, desechándose las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, las que serán devueltas por **La Comisión**, a través del Comité. Éstas podrán ser devueltas a las Personas Licitantes que lo soliciten, a través del Comité, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **La Comisión** podrá proceder a su devolución.

Las Personas Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia del Comité para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de las propuestas, el cual será dado a conocer en el acto del fallo mediante dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción IV, letra d. de los Lineamientos.

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaran.

El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de alguna Persona Licitante no invalidará su contenido y efectos, quienes no hayan asistido a esta etapa podrán solicitar una copia en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 87 de los Lineamientos, la Comisión conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos de conformidad con los términos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en las Normas o Lineamientos en materia de Programación, Presupuesto y Contabilidad de la Comisión.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como las propuestas presentadas por las Personas Licitantes, podrán ser negociadas.

3.2 Segunda Etapa: Comunicación de Dictamen y Acto de Fallo

Dictamen.

La Comisión emitirá un Dictamen del Análisis Cualitativo de las propuestas debiendo verificar que éstas incluyan toda la información, Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, solicitados en las bases del procedimiento. Una vez hecha la valoración de las propuestas se elaborará un Dictamen que servirá como fundamento para emitir el Fallo de conformidad con los artículos 41, fracciones V y VI, 43 y 52 de los Lineamientos, el cual indicará la propuesta que, de entre los y las Personas Licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la Comisión, que haya reunido las mejores condiciones para ésta, garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentado el precio más bajo.

En el Dictamen, se hará constar el análisis detallado de las propuestas y las razones para descalificarlas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados, así como el nombre de la Persona Licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por la adquisición del servicio objeto de este procedimiento, dando a conocer el importe respectivo.



La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Una vez hecho el Dictamen, se dará lectura del dictamen señalado en este punto de estas bases; lo anterior con fundamento en los artículos 41, fracciones V y VI y 43 de los Lineamientos, el fallo de la presente Licitación Pública Internacional 02/2024 se dará a conocer en junta pública el día 22 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala "Digna Ochoa" de la Comisión, ubicada en el Edificio B, Planta Baja, de Avenida Universidad Número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01030.

Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, la Persona Licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la Comisión, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, previa notificación a las Personas Licitantes.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Comisión aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará a la Persona Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, en relación con la calidad de los bienes o prestación de servicios a adquirir;
- b) En su defecto, se adjudicará a la Persona Licitante que sea o cuente con personas trabajadoras con discapacidad en una proporción del cinco (5%) por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis (6) meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y
- c) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinada la Persona Licitante que haya ofertado las mejores condiciones en cuanto a la cantidad, ventajas técnicas, garantías, oferta económica más baja de los bienes o prestación de servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicada, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de las personas asistentes y se notificará a las que no hubieren asistido.

Las Personas Licitantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadoras.

Contra la resolución que contenga el **Fallo** podrá interponerse el recurso de inconformidad previsto en el **Título Octavo, Capítulo Único** de los **Lineamientos**, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que la persona recurrente tenga conocimiento de éste.

IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES CONSIDERADO COMO REQUERIMIENTO MÍNIMO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE SU OMISIÓN TOTAL O PARCIAL EN LAS PROPUESTAS CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PERSONA LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LOS LINEAMIENTOS.



3.4 Firma del Contrato

La persona representante legal o acreditada a quien se hubiere adjudicado la contratación deberá presentarse a firmar el contrato el día 28 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas; a la firma del contrato e invariablemente deberá entregar la garantía de cumplimiento que se cita en el inciso "B)" del numeral 8.1 de estas Bases; de no ser así, el contrato podrá ser asignado a la siguiente mejor oferta, siempre y cuando esta no sea mayor al diez (10%) por ciento de la oferta que hubiese resultado ganadora, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, por el incumplimiento del primer adjudicado.

Si por causas imputables a la Persona Licitante ganadora, el contrato no se formaliza en el plazo establecido, la Comisión, procederá en términos de lo establecido en el artículo **68** de los "Lineamientos".

La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión sito en la Planta Baja del Edificio B de Avenida Universidad Número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030 en la Ciudad de México.

- **4. El idioma** en que deberán presentar todas las propuestas es en español, en cumplimiento a lo señalado en la fracción **III del artículo 37** de los Lineamientos, y en caso de que la documentación técnica del fabricante sea de origen un idioma distinto al español, se deberá presentar la traducción respectiva.
- 5. Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir las Personas Licitantes.

En este procedimiento podrán participar únicamente personas físicas y/o morales relacionadas con esta **Licitación Pública Internacional 02/2024**, lo cual se comprobará mediante la verificación documental correspondiente del objeto social en el acta constitutiva o el alta de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otro medio legal que se considere pertinente.

A las Personas Licitantes participantes en esta Licitación Pública Internacional 02/2024 que omitan o incumplan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, o se compruebe que no son Personas Licitantes de los bienes o prestación de servicios relacionados al objeto de adquisición de las presentes bases, dichos actos u omisiones serán considerados como elementos para su descalificación, en cualquiera de las etapas de que consta este procedimiento de contratación.

Por ningún motivo las Personas Licitantes en este procedimiento de **Licitación Pública Internacional 02/2024** podrán ceder, subarrendar, en todo o en parte el objeto del contrato de la misma a ninguna otra empresa, despacho, persona moral o física para que entregue los bienes o prestación de servicios, materia de la presente, en su nombre o representación.

La documentación Legal y Administrativa que los interesados en participar en este procedimiento de **Licitación Pública Internacional 02/2024** deberán presentar por escrito en sus propuestas en hoja membretada de la Persona Licitante contendrán los siguientes requisitos; Nombre de la Persona Licitante, Dirección, Teléfono, R.F.C., Nombre de la Persona Representante Legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación dicha documentación deberá presentarse con Sobres e Identificadores para su pronta revisión; así mismo la Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse, además, en medio magnético (USB), en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.;



de preferencia y para mejor identificación, en cada propuesta se deberá foliar la documentación entregada, conforme a lo siguiente:

6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

Deberá contener en ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA FIEL PARA SU COTEJO la siguiente documentación debidamente rubricadas en cada una de sus fojas útiles (anverso y reverso que contenga información) y firmadas en los casos que aplique:

- A. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES, que formula la Persona Licitante ante La Comisión.
- B. FORMATO DENOMINADO "DATOS Y PRESENTACIÓN DE LA PERSONA LICITANTE" en hoja membretada de la Persona Licitante donde incorporará sus datos y hará una presentación.
- C. CURRÍCULUM VITAE firmado, de la Persona Licitante.
- D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que la actividad está relacionada con la adquisición objeto de este procedimiento, no mayor a treinta (30) días naturales a partir de su expedición.
- E. DECLARACIONES ANUALES Y MENSUALES DE OBLIGACIONES FISCALES, tratándose de las personas morales y físicas, declaración anual del ejercicio 2023 del I.S.R.; declaraciones (provisionales) mensuales de enero a septiembre de 2024 de I.S.R. y (definitivas) de I.V.A.

En ambos casos, deberán exhibir el acuse de presentación, y en su caso, comprobante de pago.

- F. REGISTRO PATRONAL DE INSCRIPCIÓN, en su caso, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- G. LA PERSONA LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR:
 - Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS);
 - ii) Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y
 - iii) Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el caso de las opiniones, éstas deberán ser expedidas o generadas con fecha no mayor 30 días naturales de antelación a la fecha de la entrega de la documentación.

Estas opiniones pueden ser obtenidas en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones

https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/portal/patrones2/acceso/!ut/p/z1/jZDLDolwEEW hi0zjWLQXTGKoPGRiGI3piRQMN CSWg2fL-JW0NnN5JybzAUGMTDJn4XgplCSI-1-

YZPr2q0WKzomW3frTfCwD2gwpXOCvqPnDvDRpytsATx5DtLlcRluPlfsyBjYPz72DMX AGADcefgXXI0Ae MkJgoITJpy4qk5 ErgOk0S3Wq7Yduz7kx9X1moYW10oaXVWMXMIPvqo2ttLCrxsJvdq7uBuJeCeoqimK8OeVzQ1y0HAh/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

https://www.sat.gob.mx/noticias/40084/obten-tu-opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-facil-y-rapido



Nota: Los documentos presentados en original o en copia certificada, serán devueltos una vez que sean cotejados conforme al Artículo 41, Fracción IV, Letra A de los Lineamientos.

Todos los documentos y escritos solicitados que se relacionan a continuación, deberán PRESENTARSE EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA LICITANTE, conteniendo Dirección, R.F.C., y debidamente firmados en original y rubricados en cada una de sus fojas útiles (anverso y reverso que contenga información) por la persona que cuente con facultades para ello, conforme al Acta Constitutiva o representante Legal que cuente con mandato o poder de representación y facultado para tal fin. Para las "Personas Físicas", deberán estar firmados y rubricados en cada una de sus fojas útiles (anverso y reverso que contenga información) por ellos mismos o representante Legal que cuente con poder de representación para tal fin.

H. FORMATO DENOMINADO "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES LOCALES Y FEDERALES" en el cual de conformidad con lo estipulado en el Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Personas Licitantes deberán presentar Declaración firmada donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, las obligaciones y derechos a que están sujetos y que han cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales.

Las contribuciones a las cuales deberán hacer mención, son las siguientes:

- A. Impuesto predial.
- B. Impuesto sobre adquisición de inmueble.
- C. Impuesto sobre nómina.
- D. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículo.
- E. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.
- F. Derecho por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco (5) años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, además dicho escrito deberá de cubrir los siguientes requisitos:

- a. Estar firmado por la Persona Licitante o por su representante legal.
- Deberá contener el nombre, número telefónico, la denominación o razón social de la Persona Licitante.
- c. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción.
- d. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.
- e. Registro Federal de Contribuyentes.

Las Personas Licitantes que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente e indicar que están al corriente de sus obligaciones fiscales equivalentes en su localidad.



En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en el mismo, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

I. ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA LICITANTE:

PERSONAS MORALES: Acta Constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social.

PERSONAS FÍSICAS: Acta de nacimiento.

J. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA LICITANTE, INHERENTE AL BIEN O PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS. Dentro de su Constancia de Situación Fiscal/ Actividad Económica.

PERSONAS MORALES. Dentro del Acta Constitutiva y sus modificaciones.

K. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA LICITANTE:

PARA PERSONAS MORALES, deberán presentar el instrumento jurídico donde se desprenda la facultad legal del firmante para suscribir la propuesta en su carácter de persona apoderada o representante legal de la misma.

PARA PERSONAS FÍSICAS, su propuesta deberá estar firmada por ella misma y/o presentar poder notarial en donde se le concede la facultad legal para suscribir la propuesta a un tercero, en su carácter de representante legal.

L. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

De la persona que suscriba la propuesta tales como: credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cartilla militar o cédula profesional (solo en caso de contar con fotografía).

Al respecto, es importante señalar que en caso de que la identificación oficial que se presente contenga datos biométricos, estos se deberán testar en las copias que se entreguen a la Convocante (en el supuesto de que lo anterior no se haya realizado en la entrega de la documentación, se procederá a testar la *huella digital* en el acto).

- M. FORMATO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", firmada bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 29 de los Lineamientos y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México para participar o celebrar contratos.
- N. FORMATO DENOMINADO "ALCANCE Y EL CONTENIDO DE ESTAS BASES" Debidamente firmada por la Persona Licitante, por sí o a través de su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el alcance y el contenido de estas bases y del acta de la Junta de Aclaraciones y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.



- O. FORMATO DENOMINADO "AVISO DE PRIVACIDAD", la Persona Licitante deberá firmar el Aviso de Privacidad conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- P. FORMATO DENOMINADO "GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL", en la que manifestarán por escrito, que, bajo protesta de decir verdad, la Persona Licitante indique que los bienes o prestación de servicios que se ofertan cuentan con un 0% por ciento de grado de Integración Nacional.
- Q. FORMATO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD", en el que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de esta Licitación Pública Internacional 02/2024, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos. Así mismo, no incurrir en prácticas desleales o colusión con las personas servidoras públicas de La Comisión, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas licitantes.
- R. FORMATO DENOMINADO "CAPACIDAD FINANCIERA, LEGAL, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA LICITANTE O PRESTADORA DE SERVICIOS", en la que las Personas Licitantes deberán presentar declaración firmada donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que tienen la capacidad legal, técnica, financiera y administrativa para cumplir con las obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública Internacional 02/2024.
- S. FORMATO DENOMINADO "CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", para aquellos contribuyentes que estén obligados a presentar contribuciones fiscales locales, deberán de presentar carta firmada en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentarán en original, para su cotejo y copia fotostática para su archivo, las constancias de adeudos de las contribuciones locales a su cargo (debiendo presentar la solicitud de trámite en el evento de apertura de propuestas), éstas deberán ser expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de constar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes, cuando así lo requiera La Comisión.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se procederá a la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aplicando la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta económica presentada por la Persona Licitante en el procedimiento.

T. FORMATO DENOMINADO "DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES", la Persona Licitante deberá presentar escrito firmado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y/o área metropolitana y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción (en el caso de personas físicas deberán presentar carta poder simple y para el caso de personas morales, deberán presentar poder notarial) y manifestando su conformidad para oír y recibir notificaciones aún de carácter personal vía correo electrónico.

Lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria.



- U. FORMATO DENOMINADO "LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE", la Persona Licitante deberá presentar escrito firmado manifestando bajo protesta de decir verdad, en la que asume la responsabilidad total en el caso de que los bienes o prestación de servicios ofertados infrinjan patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos, liberando de toda responsabilidad a La Comisión.
- V. FORMATO DENOMINADO "NO REVOCACIÓN DE PODERES" Escrito firmado manifestando bajo protesta de decir verdad, de que el poder notarial que presenta no le ha sido revocado, modificado, limitado o cancelado a la fecha de esta Licitación Pública Internacional 02/2024.
- W.FORMATO DENOMINADO "LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA LABORAL A LA CONVOCANTE" Declaración firmada donde manifiesta, de que en caso de resultar adjudicada la Persona Licitante libera a La Comisión de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de La Comisión, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal de La Comisión.
- X. FORMATO DENOMINADO "NO CONDENA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL", la Persona Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que no existe ninguna resolución o sentencia condenatoria sobre los bienes o prestación de servicios que oferta.
- Y. FORMATO DENOMINADO "CONOCIMIENTO DE BASES Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES", escrito en el que la Persona Licitante exprese que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, el tratamiento de los datos personales entregados, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. Este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado.
- Z. FORMATO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE NO CONTAR CON INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que no participan en este procedimiento de contratación Personas Licitantes que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Contraloría Interna de La Comisión, en los términos señalados en la fracción X del Artículo 29 de los Lineamientos.
- AA. FORMATO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES", en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que no existe vínculo o relación de negocios, personales o familiares ni posible conflicto de intereses con las personas servidoras públicas de La Comisión, que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisiciones de los que ha formado parte; que no desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en La Comisión, la Administración Pública Federal o de la Ciudad de México y que conoce el contenido, alcance y consecuencias de los Artículos 24, 25, 65 al 74 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- BB. INTERÉS DE LA PERSONA LICITANTE O PRESTADORA DE SERVICIOS A CELEBRAR EL CONTRATO.
- CC. MANIFESTACIÓN DE GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD.
- DD. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS.



El incumplimiento en la presentación de uno de los documentos requeridos en las letras de la A a la DD, es motivo de desechamiento de la propuesta.

LAS PROPUESTAS PODRÁN SER PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- 1. El representante legal o administrador único señalado en el acta constitutiva.
- 2. El apoderado legal que exhiba poder notarial o carta poder certificada ante notario público.
- 3. La persona que exhiba carta poder simple que contenga las firmas autógrafas de quien otorga el poder, de quien recibe el poder y la de dos testigos, incorporando las copias simples de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatro firmantes, así como presentar los documentos en original para cotejo, de quien otorga el poder y de quien recibe el poder, en términos del mandato señaladas en el Título Noveno del Libro Cuarto del Código Civil para el Distrito Federal.

Así mismo, será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta Licitación Pública Internacional 02/2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción XV de los Lineamientos.

7. Sobre con la Propuesta Técnica.

El objeto de la presente Licitación Pública Internacional 02/2024, de conformidad con el Anexo Técnico de las presentes bases, por lo que la Persona Licitante deberá realizar la descripción pormenorizada, clara, precisa y específica de los bienes o prestación de servicios, cantidades y características técnicas requeridas.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a. Descripción clara y precisa, especificaciones técnicas de los bienes y/o de la prestación de servicios ofertados conforme al Anexo Técnico de las Bases.
- b. Señalar las Unidades de medida y presentación de los bienes o servicios.
- c. Plazo para la entrega de los bienes o prestación de servicios de la firma del contrato a su conclusión.
- d. Lugar en donde se entregarán los bienes o se prestarán los servicios.
- e. Relación de nómina donde se describa el personal con que cuenta, para proporcionar los bienes y/o la prestación de servicios, mismos que deberán estar inscritos ante el IMSS, en su caso.
- f. Incluir escrito debidamente firmado por el representante legal de la Persona Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador se hace responsable y exime a **La Comisión** de cualquier responsabilidad civil, penal o cualquiera que se derive durante la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de las presentes bases.
- g. Carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la Persona Licitante colocará la señalización correspondiente cuando sea motivo o causa de riesgo o que ponga en peligro al público que se encuentre en La Comisión.



- h. Presentar en hoja membretada de la Persona Licitante el formato de supervisión y control que utilizará la Persona Licitante en caso de ser adjudicado para la entrega de los bienes o prestación de servicios.
- Todos los demás documentos que, en su caso, se requieran en el anexo técnico del presente procedimiento.

Nota: Los documentos que formen parte de la documentación administrativa o técnica, no deberán contener ninguna referencia económica, de ser así será motivo de descalificación.

La propuesta técnica deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético dentro del sobre que contenga dicha propuesta (el no presentar la propuesta técnica en medio óptico o magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en hoja membretada de la empresa, misma que contendrá los siguiente requisitos; Nombre de la Persona Licitante, Dirección, Teléfono, R.F.C., Nombre de la Persona Representante Legal y deberá contener la información que se indica a continuación:

- a. Indicar el número del procedimiento de contratación.
- b. Descripción y especificaciones de los bienes o servicios conforme al contenido del Anexo Técnico.
- c. Cualquier información adicional, que sirva como soporte para la plena evaluación de los bienes o prestación de servicios.

Nota: Las propuestas técnicas no deberán incluir costos y deberán presentarse debidamente firmados en todas sus fojas por la persona acreditada para tal efecto.

7.1 Información y requerimientos técnicos de la adquisición.

Se deberá adjuntar toda la información técnica que se considere conveniente, sobre los bienes o prestación de servicios que ofrece el proponente, como se especifica a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS LICITANTES PARA PROVEER LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTAS BASES, PARA LO CUAL ADICIONALMENTE DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA, DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- Escrito en el que la Persona Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza que los bienes o prestación de servicios cumplen satisfactoria y cabalmente con las especificaciones requeridas como mínimo en el anexo técnico de las bases.
- Escrito en el que la Persona Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, capacitado y técnico, instalaciones y equipo adecuado para proporcionar los bienes o prestación de servicios objeto de este procedimiento.
- Escrito en el que la Persona Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad no tener antecedentes negativos en la entrega oportuna de bienes o prestación de servicios en las dependencias del gobierno de la Ciudad de México o en otras del sector público federal.

Toda la documentación requerida deberá estar debidamente firmada en original y rubricada en cada una de sus fojas útiles (anverso y reverso que contenga información) por la persona que tenga facultades



legales para ello, y deberá estar integrada dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, dicha propuesta no deberá contener precio alguno, ya que será motivo de descalificación.

8. Sobre con la Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá elaborarse por escrito en papel membretado original, en idioma español y firmada en original y rubricada en cada una de sus fojas útiles (anverso y reverso que contenga información) por la persona representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio o para actuar en procedimientos de contratación; sin tachaduras ni enmendaduras; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (USB con carácter devolutivo) en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquier versión para P.C., (el no presentar la oferta económica en medio óptico o magnético, no será causa de desechamiento de la misma; pero ayudará a la agilización de la sesión), y deberá contener la información que se indica a continuación.

Esta propuesta deberá contener DE MANERA OBLIGATORIA Y CON FINES DE EVALUACIÓN la siguiente información y documentación:

- Descripción clara y precisa de los bienes o servicios ofertados conforme al Anexo Técnico de estas Bases.
- b. Unidad de medida de los bienes o servicios ofertados.
- c. Indicar que el monto del precio unitario, es firme y fijo.
- d. Importe Subtotal del precio unitario y el monto a pagar, indicando que será en Moneda Nacional.
- e. Importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.
- f. Importe total de la propuesta en Moneda Nacional en número y letra.
- g. La indicación de que el monto total que se maneje en la propuesta será firme y fijo y el resultado en monto a pagar será en moneda nacional.
- h. Indicar que las condiciones de pago serán en términos de los Lineamientos de La Comisión.
- i. Incluir en la documentación la Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el punto 8.1. de estas bases.
- j. Fecha de entrega de los bienes o prestación del servicio.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en esas bases o en las propuestas presentadas por las Personas Licitantes.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

8.1 Garantías.

A) Garantía de seriedad de la propuesta.

Las Personas Licitantes constituirán garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con los **Artículos 102 y 106** de los **Lineamientos**, a favor de **La Comisión**, equivalente al cinco (5%) del



monto total ofertado, antes de considerar I.V.A.; esta garantía deberá ir incorporada en el sobre general anexo a la correspondiente oferta económica.

Las garantías quedarán resguardadas por La Comisión hasta la comunicación del fallo y serán devueltas a las Personas Licitantes en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al fallo, a solicitud por escrito o correo electrónico de éstas, excepto la de aquel en cuyo favor se haya determinado la adjudicación, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

B) Garantía de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, la Persona Licitante que resulte ganadora, deberá presentar en el acto de firma del contrato una garantía a favor de LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO que ampare el diez (10%) por ciento del monto total, antes del I.V.A.

A la entrega de esta garantía le será devuelta la que constituía la garantía de seriedad de la propuesta económica.

La garantía de cumplimiento de contrato que la Persona Licitante otorgue a favor de La Comisión, deberá tener una vigencia hasta que el área requirente se dé por recibida de los bienes o prestación de servicios, de conformidad con el Contrato y de ser el caso, a lo establecido en el artículo 108 de los Lineamientos.

Para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, la Persona Licitante adjudicada, el día de la suscripción del contrato, entregará a favor y entera satisfacción de La Comisión, conforme a los Artículos 102 y 106 de los Lineamientos, alguno de los siguientes documentos, por el monto del diez (10%) por ciento del total ofertado, sin considerar impuestos:

- I. Fianza:
- II. Cheque de caja;
- III. Cheque certificado:
- IV. Billete de depósito; y
- V. Los que se establezcan en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los cheques a que se refieren las Fracciones II y III de este artículo deberán ser nominativos, no negociables y a favor de **La Comisión** (Se deberá considerar el nombre completo de **La Comisión** para efectos de las garantías).

La garantía de cumplimiento se otorgará en Moneda Nacional expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, con una vigencia a partir de su expedición y hasta la total conclusión de la prestación de los servicios, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y contendrá las siguientes declaraciones:

- Se otorga para garantizar las obligaciones derivadas de este Contrato;
- En caso de que se prorrogue el plazo estipulado para la terminación del Contrato, la vigencia de la fianza quedará prorrogada automáticamente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la Persona Licitante;



- c. Garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales;
- d. Para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad, por escrito, de La Comisión;
- e. Para el caso de que se exhiba fianza, la institución afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y renunciando al derecho que les otorga el Artículo 179, de la citada ley, y
- f. En caso de que se modifique el monto originalmente pactado, la Persona Licitante del servicio entregará la actualización de su garantía.

La adjudicación derivada de la presente Licitación Pública Internacional 02/2024 dará lugar a la formalización de un contrato a precio firme y fijo entre La Comisión y la Persona Licitante ganadora.

Cada partida que comprende la entrega de bienes y/o prestación de servicios objeto de la presente Licitación Pública Internacional 02/2024 será adjudicada a la Persona Licitante que ofrezcan las mejores condiciones para La Comisión, de conformidad a lo que establece el Artículo 37 Fracción VI de los Lineamientos.

Con fundamento en el **Artículo 74** de los **Lineamientos**, por razones fundadas y cuando exista disponibilidad presupuestal, se podrá modificar la cantidad de bienes o la prestación del servicio a contratar en la presente **Licitación Pública Internacional 02/2024** sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco (25%) por ciento del valor total del contrato, y que el precio y demás condiciones de los bienes o prestación de servicios sean iguales a lo originalmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento invariablemente se presentará en la firma del contrato, para poder llevar a cabo la celebración del mismo, no existiendo excepciones al respecto, conforme a la normatividad vigente.

C) Penas Convencionales

Se establecerá en el contrato que se derive del presente procedimiento, penas convencionales, que se aplicarán por incumplimiento de los siguientes puntos:

- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.
- 2. Incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes.
- 3. Por presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el Contrato que derive del presente procedimiento, por el atraso en la entrega de los bienes o por deficiencias o mala calidad de los bienes o servicios, el área requirente aplicará una pena convencional con cargo a la Persona Proveedora de los bienes y/o servicios del equivalente al uno (1%) por ciento sobre el monto de los bienes y/o servicios no entregadas por cada día de atraso, hasta cubrir el diez (10%) por ciento del importe del monto total del Contrato sin IVA, en cuyo caso, se aplicará el proceso de recisión del Contrato. Toda pena por el atraso en la entrega de bienes o en la prestación de un servicio, se aplicará mediante notas de crédito o cheque certificado.



Con la finalidad de que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentre en condiciones de aplicar las penas convenciones por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios imputables a la Persona Proveedora de los bienes y/o servicios, el área requirente deberá informar lo conducente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día hábil siguiente a la fecha en que se haya generado el incumplimiento o se haya detectado la deficiencia o mala calidad en el servicio.

La Persona Proveedora de los bienes y/o servicios no se hará acreedora a las penas convencionales, cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga, suspensión temporal, terminación anticipada a solicitud de la Comisión o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos a la Persona Proveedora de los bienes y/o servicios, que la imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

En cumplimento a lo dispuesto por el artículo 98 de los "LINEAMIENTOS", no se estipulan penas convencionales en contra de la Comisión.

9. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.

El contrato que derive de la presente Licitación Pública Internacional 02/2024, tendrá una vigencia de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024, a menos que sobrevengan causas que ameriten su terminación derivada de caso fortuito o fuerza mayor, o por las causas de incumplimiento al contrato.

El lugar y condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio es en Avenida Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, o en su caso la especificada en el Anexo Técnico.

10. Pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato en las que se incluirán las penas convencionales por su incumplimiento.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato que derive del presente procedimiento, podrán ser negociadas incluyendo las penas convencionales por su incumplimiento, de conformidad con el **Artículo** 37 Fracción IX de los Lineamientos.

11. Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que deriven de las operaciones de esta Licitación Pública Internacional 02/2024, serán pagados por la Persona Licitante que resulte adjudicada. La Comisión únicamente cubrirá el pago correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.).

12. Anticipos.

En el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional 02/2024, NO se otorgarán anticipos.

13. Evaluación de ofertas económicas

Con fundamento en el **Artículo 37, Fracción XIV** de los **Lineamientos**, en la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.



La Comisión examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen todas las formalidades solicitadas en las presentes Bases, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y rubricados y si, en general, las ofertas están en orden.

Si La Comisión determina que la oferta no se ajusta en lo sustancial a los documentos de la Licitación Pública Internacional 02/2024, la desechará y no podrá ser subsanado con posterioridad por la Persona Licitante.

La Comisión no tomará en consideración errores menores de forma u omisiones establecidas en la oferta, siempre y cuando esa oferta no se aparte significativamente de los documentos de la Licitación Pública Internacional 02/2024 y que no se afecte la posición relativa de otra Persona Licitante.

Los errores aritméticos serán revisados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si la Persona Licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada.

De igual forma con fundamento en el **Artículo 37, Fracción XXII** de los **Lineamientos**, las personas servidoras públicas responsables de esta **Licitación Pública Internacional 02/2024** son el Mtro. Gerardo Sauri Suárez, persona titular de la Dirección General de Administración; el Mtro. Pedro Bailón De la O, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Lic. José Luis Saldierna Valdéz, persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales; Mtra. Jacqueline Rodarte Martínez, persona titular de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, todos de **La Comisión**, así mismo las actas serán firmadas por las personas que hayan asistido en su carácter de representantes de las áreas que integran el Comité.

- 14. Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Internacional 02/2024.
 - a. El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases, anexo y formatos, que sean de suma trascendencia para la evaluación de las propuestas o que impidan efectuarla de forma equitativa o equivalente respecto de las demás Personas Licitantes.
 - b. Se compruebe que alguna de las Personas Licitantes haya acordado con otra u otras elevar los precios de los bienes o prestación de servicios.
 - c. Cualquier dato o documento falso que se detecte, particularmente los relacionados con el Artículo 29 de los Lineamientos y los Artículos 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 67 y 70 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, será motivo de descalificación.
- 15. Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos.

Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de Persona Licitante y desechamiento de propuestas.

15.1 Capacidades y Factibilidad.

Las diversas capacidades requeridas a las Personas Licitantes, se considerarán a partir de indicadores como los que se mencionan a continuación:

 Se considerará que tiene capacidad jurídica en caso de persona moral, si se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas.



En caso de persona física, bastará si presenta acta de nacimiento y credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y si es persona física extrajera, se considerará la constancia o carta de nacionalidad o naturalización.

- b. Se considerará que cuenta con la capacidad comercial, si su giro u objeto social contempla el tipo de operaciones objeto del procedimiento de contratación.
- c. Se considerará que cuenta con la capacidad económica, si cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y cuenta con el respaldo financiero requerido para el cumplimiento de las operaciones.
- d. No se aceptará personal que no cuente con el alta respectiva de su inscripción ante el IMSS, pudiendo La Comisión, solicitar dicha documentación a la Persona Licitante, para corroborar que se encuentre al corriente en este rubro.

15.2 Evaluación de propuestas técnicas

La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí y en forma equivalente todas las propuestas presentadas por las diferentes Personas Licitantes, siempre y cuando cumplan con lo indicado en las bases.

Para ello, se elaborarán comparativos de los aspectos técnicos, para determinar cuáles propuestas cumplen los requerimientos y necesidades de La Comisión.

Cuando se juzgue necesario se elaborarán cuadros comparativos adicionales, relativos a aspectos de calidad, para determinar cuáles ofertas cumplen con los requerimientos y necesidades de La Comisión.

Con base en lo anterior, La Comisión, emitirá un dictamen que se tomará como fundamento del fallo.

15.3 Adjudicación del contrato.

La determinación de la Persona Licitante a la que se adjudicará el contrato, se llevará a cabo con base en los resultados de las comparaciones de las propuestas legal y administrativa, técnicas y económicas elaboradas por La Comisión, y se considerará ganadora aquella oferta que resulte, más conveniente en relación con la calidad, ventajas técnicas, garantías, que presente la oferta económica solvente relativamente más baja.

15.4 La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Internacional 02/2024, así como las propuestas presentadas por las Personas Licitantes podrán ser negociadas.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos descritos en el **Anexo Técnico** y que hayan cumplido con la entrega en tiempo y forma de la documentación legal y administrativa, técnica y económica requeridas, de forma completa y que cumplan con los requerimientos exigidos en estas Bases.

En ninguno de los casos las condiciones y requisitos contenidos en estas bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas.



16. Causas por las que se declarase desierta la Licitación Pública Internacional 02/2024.

Podrá declararse desierta, conforme al Artículo 52 de los Lineamientos, cuando:

- a. Ninguna Persona Licitante haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas;
- b. No se presente Persona Licitante alguna; o
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación o sus precios no fueren convenientes.

17. Derecho de las Personas Licitantes a inconformarse.

De conformidad con la Fracción XXV del Artículo 37 de los Lineamientos, las Personas Licitantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de Licitación Pública Internacional 02/2024, podrán interponer inconformidad ante la Contraloría Interna, dentro de un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrida.

18. Facultad de La Comisión de realizar visitas de inspección a las instalaciones de las Personas Licitantes.

Con fundamento en la Fracción XXI del artículo 37 de los Lineamientos, se hace del conocimiento de las Personas Licitantes que La Comisión, si así lo considera procedente, podrá llevar a cabo una visita a sus instalaciones. La cual consistirá básicamente en la comprobación de la capacidad de las Personas Licitantes.

19. Nombre y cargo de la persona servidora pública responsable de la Licitación Pública Internacional 02/2024, que firmará las actas de los eventos dictámenes y el fallo correspondiente.

Las personas responsables del procedimiento de Licitación Pública Internacional 02/2024, quienes firmarán el dictamen técnico y el fallo será: el Mtro. Gerardo Sauri Suárez, persona titular de la Dirección General de Administración y/o el Mtro. Pedro Bailón de la O, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de La Comisión o sus respectivas personas suplentes; así mismo las actas serán firmadas por las personas que hayan asistido al acto, en su carácter de representantes de las áreas que integran el Comité de Adquisiciones de La Comisión.

20. Sanciones.

La Persona Licitante a la que se le adjudique el contrato de la presente Licitación Pública Internacional 02/2024, quedará sujeta a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los Lineamientos.

La Comisión procederá a aplicar las penas convencionales a cargo de la Persona Licitante por atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, las cuales no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato exhibida por la o el licitante, por un importe del uno (1%) por ciento diarios de conformidad con los Lineamientos.

21. Aplicación de las garantías.

- a) La garantía de seriedad podrá hacerse efectiva en el caso de que la Persona Licitante:
 - -Retire su oferta una vez iniciada el acto de presentación de proposiciones, revisión de

Página 22 de 64



documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas.

- -Retire su oferta después de la comunicación del fallo.
- -No sostenga el precio de su oferta.
- -No se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en las bases.
- No presente oportunamente la fianza de garantía de cumplimiento.
- b) La garantía de cumplimiento podrá hacerse efectiva en cualquier momento, posterior a la firma del contrato cuando la Persona Licitante incumpla con cualquiera de los compromisos que éste represente, sobre todo en cuanto a los bienes o prestación de servicios y las características que se describen en el contrato, o cualquier otro que afecte el cumplimiento del compromiso contraído, así como los requerimientos y funciones de La Comisión.

22. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el **Artículo 74** de los **Lineamientos**, por razones fundadas y cuando exista disponibilidad presupuestal, se podrá modificar el contrato que se derive de esta **Licitación Pública Internacional 02/2024** sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco (25%) por ciento del valor total del contrato, siempre que el precio y demás condiciones de los bienes o prestación de servicios sea igual al pactado originalmente, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

23. Rescisión administrativa del contrato.

La Comisión podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los licitantes y hacer efectivas las garantías correspondientes, previa notificación y audiencia del interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 92 al 97 de los Lineamientos, salvo que por causas justificadas y excepcionales La Comisión otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa de la Persona Licitante, un plazo para la Persona Licitante, el cual en ningún caso excederá de veinte (20) días hábiles.

En caso de que **La Comisión** rescinda el contrato, el nuevo contrato se le adjudicará a la empresa que participó en la **Licitación Pública Internacional 02/2024** y cuya oferta haya representado la segunda mejor opción siempre que no exceda el diez (10%) por ciento del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes, atendiendo siempre la disponibilidad presupuestal con la que cuente para tal efecto.

24. Actas de los eventos y notificación

Las actas de la Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Propuestas, y del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional 02/2024, serán rubricadas y firmadas por las personas servidoras públicas que intervinieron en los actos, así como por las Personas Licitantes asistentes, a quienes se les entregará la copia correspondiente. La falta de firma de alguna Persona Licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de propuestas, y del fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional 02/2024 cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de las Personas Licitantes que no hayan asistido, entregándose copia de dichas actas en el área de recepción donde serán proporcionadas por un término no menor a cinco (5) días hábiles y no mayor a diez (10) días hábiles



a cuyo término serán destruidas; siendo de la exclusiva responsabilidad de las Personas Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación

personal.

Mtro. Gerardo Sauri Suárez Director General de Administración

Página 24 de 64

and the California to California interest and CLISECAL volume of the investment and the surger law.



ANEXO TÉCNICO



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y LAPTOPS) PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

Objetivo de la ficha técnica: La adquisición de Bienes Informáticos (Computadoras de escritorio y laptops) para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (En adelante la Comisión).

Descripción de la Adquisición: La Comisión requiere de la adquisición de Bienes Informáticos derivado de las actividades y procedimientos que se realizan en las distintas áreas, por lo que es importante que la Comisión cuente con los equipos de cómputo adecuados y actualizados.

Garantia de Cumplimiento de contrato: Para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, la persona proveedora entregará a favor de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, conforme los artículos 102 y 106 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión una garantía de cumplimiento, la cual se otorgará en moneda nacional expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, con una vigencia a partir de su expedición hasta la total conclusión de la entrega de los bienes, por un monto equivalente al 10% del monto del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado.

Aspectos técnicos de los Bienes Informáticos.

Descripción y cantidad. A continuación, se indican los aspectos técnicos de los Bienes Informáticos, a los cuales está dirigido el presente Anexo Técnico.

Todas las características son mínimas y se pueden ofertar superiores, los equipos de cómputo no pueden ser armados ni reacondicionados.

Partida Presupuestal 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información"

irtida	Cantidad	Descripción	Especificaciones Minimas
			Procesador Intel Core i7
	post rest	BONDARD AND AND AND ADDRESS OF	Sistema Operativo Windows 11
	F-11-17-16	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	 Memoria RAM de 16 GB DDR4
			 Almacenamiento HDD 2 TB y 128 GB SSD
			 Puerto Ethernet LAN 10/100/1000
			 Mínimo 2 puertos USB 3.0
		Equipo de Cómputo	Minimo 2 puertos USB 2.0
1	6	(Computadora de	Gráficos integrados
		escritorio)	Display Port
			Teclado de 3 zonas
			 Mouse con sensor láser de 1000 dpl ambidiestro de tamaño completo.
			 Monitor FHD de 24 pulgadas. FHD (1920 x 1080)
	1 m 1 b 1 d		 Garantia Tres años In situ

4





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y LAPTOPS) PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

	THE PERSON NAMED IN		
2	4	Lap top	Procesador Intel Core i7 Sistema Operativo Windows 11 Memoria RAM de 16 GB DDR4 Almacenamiento 512 GB SSD Pantalla 15.6" Garantia Tres años In situ

Lugar de entrega: En las instalaciones de la Comisión, sita en Av. Universidad número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.

La persona proveedora será la responsable de contar con el transporte, personal, material y/o piezas, así como herramientas necesarias para realizar la logística para la correcta entrega en las instalaciones de la Comisión.

Vigencia del contrato: 30 días a partir de la firma del contrato.

En la Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024

Mtro. Emilio Moreno Rivera

Director de Tecnologías de Información

y Comunicación

Lic. Mariel Suárez Piña

Subdirectora de Soluciones Tecnológicas

Ing. Leopoldo Monroy Jiménez

Jefe de Departamento de Operaciones y

Soporte Técnico





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

Objetivo de la ficha técnica: La adquisición de Licencias (software) para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (En adelante la Comisión).

Descripción de la Adquisición: La Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos, requiere de la adquisición de Licencias (Software) derivado de las actividades y procedimientos que se realizan en el área, por lo que es importante que cuente con las licencias adecuadas.

Garantía de Cumplimiento de contrato: Para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, la persona prestadora del servicio entregará a favor de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, conforme los artículos 102 y 106 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión una garantía de cumplimiento, la cual se otorgará en moneda nacional expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, con una vigencia a partir de su expedición hasta la total conclusión de la entrega de las licencias, por un monto equivalente al 10% del monto del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado.

el V

Aspectos técnicos de las Licencias (Software).

Descripción y cantidad. A continuación, se indican los aspectos técnicos de las Licencias (Software), a los cuales está dirigido el presente Anexo Técnico.

Partida 3271 "Arrendamiento de activos intangibles"

Partida	Cantidad	Descripción		Especificaciones Minimas
1	11	Licencia (Software)	٠	Microsoft Office LTSC Standard 2021, perpetua.

Lugar de entrega: A través de la consola VLSC de Microsoft a la cuenta que administra la Comisión.

La persona prestadora del servicio será la responsable de contar con el transporte, personal, material y/o piezas, así como herramientas necesarias para realizar la correcta entrega a través de la consola VLSC de Microsoft a la cuenta que administra la Comisión..

4





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

Vigencia del contrato: 30 días a partir de la firma del contrato y serán activadas de conformidad a las necesidades de la Comisión.

Se solicita que la entrega física de los Licenciamientos de Microsoft office, se realice a través de la consola VLSC de Microsoft a la cuenta que administra la Comisión.

En la Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024

Lic. Mariel Suárez Piña

Subdirectora de Soluciones Tecnológicas

Mtro. Emilio Moreno Rivera

Director de Tecnologias de Información

y Comunicación

Ing. Leopoldo Monroy Jiménez

Jefe de Departamento de Operaciones y

Soporte Técnico



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

A. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES.

tope soften our gup natives deto de contra puricionate puricionate.		de	AVIORISE the next v it	de	
	rithop ab olmikirilo co	A MITTER STATE OF	ria atable	LACKED AM	088350 088350
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PRESENTE.	DE LA CIUDAD DE N	/IÉXICO			
SAUD SAUD			ntiù bo se		
				LIO FISOAL	
C	representante _, solicitamos la inco		e la padrón de	persona proveedore	moral s de la
Comisión de Derechos Humanos de la C	iudad de México.				
Sin más por el momento estamos a sus o	órdenes.				CONTRA
		BAYANE DAD		an Mésony	
	ATENTAMENTE				
	Mombro corre y fire			NOTE BEFORE	
de la	Nombre, cargo y firm a persona representan				

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado de la Persona física o moral.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

B. FORMATO DENOMINADO "DATOS Y PRESENTACIÓN DE LA PERSONA LICITANTE".

PERSONA FÍSICA

[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación, a nombre y representación de [PERSONA FÍSICA]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACI	ONAL	02/2024
------------------------------	------	---------

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

NUESTRA PERSONA LICITANTE SE DEDICA A (TEXTO LIBRE)

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Licitante.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

B. FORMATO DENOMINADO "DATOS Y PRESENTACIÓN DE LA PERSONA LICITANTE".

PERSONA MORAL

[NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación, a nombre y representación de [PERSONA MORAL]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 02/2024 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA:

CODIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

N° DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

FECHA:

FECHA:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE

DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE

COMERCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DE LA PERSONA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA ANTE LA CUAL SE OTORGÓ:

NUESTRA PERSONA LICITANTE SE DEDICA A (TEXTO LIBRE)

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Licitante.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

adult municipios, non ciorda y turn nido y manera assistante en contra un manifo non recipia y manera y substitut y

C. CURRÍCULUM VITAE.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.



- 6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.
- E. DECLARACIONES: ANUALES Y MENSUALES DE OBLIGACIONES FISCALES.



- 6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.
- F. REGISTRO PATRONAL DE INSCRIPCIÓN ANTE EL IMSS.



- 6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.
 - G. OPINIONES FAVORABLES IMSS / SAT / INFONAVIT.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa. H. FORMATO DENOMINADO "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES LOCALES Y FEDERALES".

Mtro. Gerardo Sauri Suárez Director General de Administración en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.					
Presente.					
en mi carácte	er de rep	resentante le	gal de	la Perso	ona Licitante
, con RFC:	con c	lomicilio para	oír y red	cibir notifica	aciones en la
Ciudad de México sita en	12000			Teléfono:	
, con RFC: Ciudad de México sita en autorizando a los CC		para	a oír y	recibir r	notificaciones,
cumplimiento de la reglas de carácter general aplic	ables al ar	tículo 58 de la l	∟ey de Aı	usteridad, 1	Fransparencia
en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de R	lecursos de	la Ciudad de M	Λéxico, ε	emitidas po	r la Secretaría
de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Méxic	co, manifie	sto bajo protes	sta de de	ecir verdad	, que nuestra
empresa ha cumplido en debida forma con las	obligacione	es fiscales cor	espondi	ente a los	últimos cinco
ejercicios fiscales realizando para el efecto, el lista	ado por lo i	menos, las sigi	uientes c	contribucion	nes:
Contribución	Aplica	No aplica		Observaci	ones
Impuesto predial		BROOKLAL DO	PARTOR I		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		le sudule se			
Impuesto sobre nóminas					
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos					
Impuesto sobre la adquisición de vehículos					
automotores usados					
Derecho por el suministro de agua					
Así mismo manifiesto que la empresa que represe	ento se enc	cuentra en el si	upuesto	de	
Supuesto	_ i E			Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligacione					
a que la fecha a partir de la cual se genera es			-		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciuda	d do Móvio				
			o oinee		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco años.					
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y	no se ha ir	ncurrido en alg	uno de		
los supuestos que completa el artículo 58 de la Le	ey de Auste	eridad, Transpa	arencia		
en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio	de Recurs	os de la Ciud	dad de		
México.					
Atentamente					

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Licitante y deberá contener al menos las contribuciones que se relacionan en el presente formato.

Representante Legal de la Persona Licitante



- 6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.
- I. ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA LICITANTE.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa. J. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA LICITANTE, INHERENTE AL BIEN O PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL CONTRATO.

	de	de	
DE ME	ÉXICO		

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DE LA PERSONA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA ANTE LA CUAL SE OTORGÓ:

Sin más por el momento estamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma de la persona representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado de la persona física o moral.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

K. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA LICITANTE.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

de la sudded de sudded de sudded de sudded de la fernant lujo poderia de dobr vegas que el el susentio, y eleguno de los sec ou integrante de la fernant Udibada que reproducto, se

L. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA LICITANTE
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

M. FORMATO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE. de de representante legal de la Persona Licitante según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico representante legal de Persona Licitante otorgado ante el Notario Público No. de fecha de la ciudad de . manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes de la Persona Licitante que represento, se encuentran en los supuestos establecidos en el Artículo 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ni en los establecidos en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades de la Ciudad de México. En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes. ATENTAMENTE

> Nombre, cargo y firma del De la persona Representante legal



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

N. FORMATO DENOMINADO "ALCANCE Y EL CONTENIDO DE ESTAS BASES".

		de	de	居用母图到90
DE BENES BENES BEORMATIONS BENEST SALLA CONSTONE DE				
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE L PRESENTE.	A CIUDAD DE ME	XICO		
decumento solicitado.				
(CDRCM), a través de la Dirección de Pacursos	daslava bata		desta vended	
action has not the ofference of the mollinest en	manos de la Ciuda ernacional 02/2024;	ad de México así como de	, y las bases que tiene conoc	obieto del
arrow, publicular et ti de l'ebraro de 1977 y dicins l'antiere A. Impelion (c. 16. parrelo segundo, l'abioco de 2017 y diluna esperua el ti de agostu Loy Constitucional de Dargobou Hamanou y	ATENTAMENTE			
Loy Constructional de Dargobos Humanos v				
parties Wuldter y Stendicion de Cuentra de la	anoth if a compart			
and so the molecularity also yet a ref is our Non	mbre, cargo y firma	TE DINNES O		
de la pers	sona representante	legal		
NOTA: Este escrito deberá ser presentado en	papel membretado	de la Persona	Licitante.	
Umarchanion en Meteria e Adquistrensa, decembre de Martico.		dening live use of the 1202 of		



- 6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.
- O. FORMATO DENOMINADO "AVISO DE PRIVACIDAD".

de	de	

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

, manifiesto que he leído las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 02/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (CÓMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y LAPTOPS) Y SUS LICENCIAMIENTOS PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y estoy conforme con los criterios de adjudicación, el tratamiento de los datos personales entregados, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. Este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Conozco el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CDHCM, con domicilio en Avenida Universidad, número 1449, Colonia pueblo de Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México, teléfono 55 52295600 extensión 1951, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "Padrón de Personas Proveedoras y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública", con fundamento en los artículos siquientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 5 de febrero de 1917 y última reforma el 6 de junio de 2024: artículos 6, párrafo segundo, Apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo; Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017 y última reforma el 8 de agosto de 2024: artículos 7, apartado E, 46, apartado A, inciso b) y 48; Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, publicada el 8 de febrero de 2019 y última reforma el 7 de junio de 2019: artículos 1, 24 y 42; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada el 6 de junio de 2016 y última reforma el 26 de febrero de 2021: artículos 6, fracciones XII. XXII. 7 segundo párrafo, 21, 24, fracciones XVII y XXIII, 186 y 191; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada el 10 de junio de 2018 y última reforma el 11 de febrero de 2021: artículos 1, 2, 3 fracciones I, XIV, XXXIV, 9, 36, 37 y 38; Ley de Archivos de la Ciudad de México, publicada el 18 de noviembre de 2020: artículos 1, 2, fracción IX, 4 fracción LIV y 7; Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicada el 12 de julio de 2019 y última reforma el 2 de marzo de 2021: artículos 4 fracción VIII y 33; Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicada el 23 de octubre de 2019 y última reforma el 31 de enero de 2024: artículos 63 fracción II y 64 fracciones V; XIII, XIV, XV, XVI. XVII, XX, XXX, XXXI Y XXXII; Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicados el 15 de febrero de 2024: artículos 1, 2 fracción XIV, 3, 4 y 57; Manual de Organización General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicada el 5 de noviembre de 2019 y última modificación el 01 de octubre de 2024: Capítulo VI "Descripción de Objetivo y Funciones" punto 7.4 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, funciones 4, 8, 9, 10, 11, 16, 23, 24 y 25. Catálogo General de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicado el 05 diciembre de 2019 y última modificación 01 de octubre de 2024, cédula del perfil del puesto: Director(a) de Recursos Materiales y Servicios Generales; funciones del puesto puntos 23 y 24. Lineamientos en Materia e Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicados el 11 de agosto de 2021 Art. 15.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de contar con los elementos necesarios para llevar a cabo la contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y obra pública, a efecto de garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y funcionamiento y serán transferidos en caso de ser requeridos al: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Para la atención de los medios de impugnación



sustanciados en el Instituto por el probable incumplimiento a las leyes de protección de datos personales aplicables. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, Procedimientos de Verificación para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Órganos de Procuración de Justicia Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos tramitados ante ellos, Órganos Internos de Control para las actividades que realizan en ejercicio de sus funciones de control interno, auditoria evaluación gubernamental y realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Para las finalidades antes señaladas los datos personales se recaban de manera directa de la persona interesada, por lo que se solicitarán los siguientes datos personales: **Identificativos:** nombre, domicilio, nacionalidad, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de teléfono fijo, número teléfono de celular, firma, fotografía, edad; **Electrónicos:** correo electrónico; **Académicos:** cédula profesional; **Patrimoniales:** datos bancarios, financieros y fiscales. **Datos Personales de Naturaleza Pública:** aquellos que por mandato legal sean accesibles al público. Cabe señalar que en este sistema no se recaban datos personales sensibles que requieran el consentimiento de su titular.

Los datos personales de este sistema tendrán un ciclo de vida al cierre del expediente, de un año en el archivo de trámite y de cinco años en el archivo de concentración, para posteriormente y previa valoración documental proceder a su depuración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos **de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición**, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la **Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México,** ubicada en Avenida Universidad, número 1449, Colonia Pueblo de Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, con número telefónico 5552295600 extensiones 1750, 1752, 2402, 2403 y 2455, en el correo electrónico <u>transparencia@cdhcm.org.mx</u>, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o bien mediante el número TEL INFO 55 56364636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 55 56364636.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los estrados físicos y electrónicos de la CDHCM en la siguiente dirección https://cdhcm.org.mx/estrados-electronicos/

Última fecha de actualización: 24 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma de la persona representante legal



CALDAD DE VENE					
	6. Sob	re con la Documentaci	ón Legal y Administra	iva.	itiores and
	P. FORMATO	DENOMINADO "GRAD	O DE INTEGRACIÓN N	ACIONAL".	
					rentar i se Propertio F
			de	de	Zotinico I
COMISIÓN D	F DERECHOS H	UMANOS DE LA CIUDA	AD DE MÉXICO	ellina mitra mitochilina gia col naparollog (es	
PRESENT	E.		openiación organización del sum laborarillo, seduc		
C procedimiento bienes o prest	Licitación Públ	sentante legal de ica Internacional 02/20 s que se ofertan cuental	24, manifiesto bajo prote	, quién particip esta de decir verdad le Integración Nacio	que los
		ATENTAL	MENTE	makanagas un m	
		Nombre, car de la persona rep	go y firma esentante legal		
NOTA: Este	escrito deberá s	er presentado en pape	membretado de la Pe	rsona Licitante.	



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

Q. FORMATO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".

		de	de
COMISION DE D PRESENTE.	ERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD	DE MÉXICO	
procedimiento de	, representante legal de e Licitación Pública Internacional 02	2/2024, manifiesto que	por mí o por interpósita
de La Comisión,	tendremos de incurrir en prácticas no induzcan o alteren las evaluaciones de ue otorguen condiciones más ventajosas	las propuestas, el res	ultado del procedimiento, u
	and the second of the second o	NTE	
	do cai procedimento Etabación Púnito lescos y construto de las internas.	in budawini sa wa ang	
	Nombre, cargo de la persona repres		



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

R. FORMATO DENOMINADO "CAPACIDAD FINANCIERA, LEGAL, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA LICITANTE O PRESTADORA DE SERVICIOS."

	de	de
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE M	MÉXICO	новиво во поквиос
PRESENTE.	WIERIOO	
representada conoce los Lineamientos en Materia de Adqu Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciuda técnica, financiera, tecnológica y administrativa para otorgar l términos y plazos establecidos en las bases objeto del proce 02/2024; así como de que tiene conocimiento del alcance y con	uisiciones, Arrenda d de México y tier los bienes y/o pres edimiento Licitaci	ne plena capacidad legal, stación de servicios en los ón Pública Internacional
ATENTAMENTE		
Nombre, cargo y firr de la persona representar		



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

FISCAL		NTO DE OBLIGACIONES
	de	de
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDA PRESENTE.		
manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso contrato presentará en original para su cotejo y copia fot de las contribuciones a su cargo (y de ser el caso prese de Propuestas), expedidas por la Administración Tributa su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México su domicilio fiscal	de resultar adjudicado, prostática para su archivo, le entare la solicitud de trámit aria de la Ciudad de Méxic	as constancias de adeudos te en el evento de Apertura co que le corresponda o en
Lo anterior a fin de constar que como contribuyente no	tenga adeudos pendiente	s.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se procederá a la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aplicando la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta económica presentada por la Persona Licitante en el procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma de la persona representante legal



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa

T. FORMATO DENOMINADO "DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES".

						de _	d	e
_	OMISIÓN D RESEN		HOS HUMAN		CIUDAD DE N		ada conoce le	os Lineamientos er
Hu do as jur mo aú	imanos de micilio pa í como no isdicción (e orales, deb n de caráci	e la Ciuda ra oír y recombrar un en el caso de erán prese ter persona	d de México, cibir notificad apoderado de de personas fí entar poder no al, vía correo e	mientos y y manifies y manifies y do con facultad sicas deberotarial) y maelectrónico.	Prestación de ta bajo protest cumentos, de des suficientes án presentar canifestando su	Servicios a de decir ntro del tel a para que arta poder s conformida	de la Comis verdad, el co rritorio de la los represer simple y para d d para oír y r	carácter personal
	. Domicilio		oir y	recibir	notificacione		documentos	
C.	Persona persona r de	Moral: epresental esta	nte legal o apo jurisdi		al, con facultad conforme	les suficient al	es para que lo	en su carácter de os represente dentro ler notaria
d.	. Persona poder sin	Física: nple firmad	la por quien re	ecibe, quier	otorga y por d	los testigos		credita con la carta
	anterior, pletoria.	en términ	os del Códig		edimientos Civ	riles para e	el Distrito Fe	deral de aplicación
					ore, cargo y firn na representar			



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

11	ECRMATO DEN	OMINIADO "I	IDEDACIÓN DE	DESDONSABILI	DADALA	CONVOCANTE".
u.	FURINATU DEN	UNINADO 1	JBERACION DE	KESPUNSABILI	DADALA	CONVOCANTE".

STORMAN OF PLANTING PROPERTY OF THE PROPERTY O	RESPONSABILIDAD A	LA CONTOC	ZANTE :
	de	de	
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDA PRESENTE.	D DE MÉXICO		
cing que en receissantes de conoce los Lindescontra en con su Democracia de concesa de c	in a second		
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de la Ciudad de México, y manifiesto bajo protesta de de en el caso de que los bienes o prestación de servicios autor u otros derechos exclusivos, liberando de toda re	cir verdad, que asumimo ofertados infrinjan pate	sión de Derec e s la respons ntes, marcas,	hos Humanos abilidad total
ATENTAM	ENTE		

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Licitante.

Nombre, cargo y firma de la persona representante legal



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

V. F	FORMATO DENOMINADO	O "NO REVOCACI	ÓN DE POD	ERES". OTAMAGNA
			de	de
COMISIÓN DE DEREC	CHOS HUMANOS DE LA	CIUDAD DE MÉXI	со	
PRESENTE.				
de la Ciudad de México	es, Arrendamientos y Pres o, y manifiesto bajo protes ado, modificado, limitado.	stación de Servicio ta de decir verdad,	s de la Comi de que el po a la fecha d	conoce los Lineamientos en sión de Derechos Humanos oder notarial que presenta e esta Licitación Pública
	AT	ENTAMENTE		
3				
		ore, cargo y firma na representante le	egal	



6. Sobre con la Documentaci	ón Legal y Administrati	va.
W. FORMATO DENOMINADO "LIBERACIÓN DE RE CONVOCA		IATERIA LABORAL A LA
	de	de
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDA PRESENTE.	AD DE MÉXICO	
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de la Ciudad de México, y manifiesto bajo protesta de cla Persona Licitante libera a la Comisión de cualqui ocupe y acepta ser el único patrón y consecuentement disposiciones legales y demás ordenamientos en m responderá a todas las reclamaciones que sus traba Comisión, reconociendo expresamente y para todos los la Comisión.	decir verdad, de que en d ier responsabilidad con te responsable de las ob nateria de trabajo y seç jadores presenten en su	aso de resultar adjudicado, a relación al personal que ligaciones derivadas de las guridad social, por lo que a contra o en contra de la
ATENTAN	MENTE	
Nombre, car	go y firma	
de la nercona renr	ecentante legal	



6	S. Sobre con la D	ocumentación Lega	l y Administrati	va.
X. FORMAT	O DENOMINADO	"NO CONDENA AD	MINISTRATIVA	O JUDICIAL".
		CONS OCASITES.	de	de
COMISIÓN DE DERECH PRESENTE.	IOS HUMANOS I	DE LA CIUDAD DE N	IÉXICO	аоновина ва моївима
		, precisa que m	i representada o	conoce los Lineamientos e
de la Ciudad de México, sentencia condenatoria	y manifiesto bajo sobre los bienes	protesta de decir ve o prestación de serv	rdad, que no ex icios que oferta.	sión de Derechos Humano iste ninguna resolución
		ATENTAMENTE		upa y acapto ser of unit.c
				ilan y nariagai ashiciolea (i Len Jal Ilisbat a Imachica)
	de la	Nombre, cargo y firm persona representan		
				and the second
			-	
NOTA: Este escri	to deberá ser pro	esentado en papel n	nembretado de	la Persona Licitante.
uracon Llahama.				



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

Y. FORMATO DENOMINADO "CONOCIMIENTO DE BASES Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES".

COUCINA SIG GAGUA <u>A I AG BO de BUM BONO</u> de <u>LA EG MÓRIMOD</u>
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.
, precisa que mi representada conoce los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, el tratamiento de los datos personales entregados, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. Este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado.
ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma de la persona representante legal



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

Z. FORMATO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE NO CONTAR CON INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN".

		de	de
		se	
COMISIÓN DE I PRESENTE	DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD	DE MÉXICO	
C.	, representante legal e Licitación Pública Internacional 02/2	31	, quién participa en e
Lineamientos er	Ciudad de México, en los términos ser n Materia de Adquisiciones, Arrendamier nos de la Ciudad de México.	ñalados en la fracciór ntos y Prestación de S	n X del articulo 29 de los ervicios de la Comisión de
	ATENTAME	ENTE	
	Nombre, cargo		
	de la persona repres	sentante legal	



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

AA. FORMATO DE	NOMINADO "DECLARACIÓN D	E NO INCURRIR EN CON	FLICTO DE INTERESES".
		de	de
COMISIÓN DE DERI PRESENTE.	ECHOS HUMANOS DE LA CIUI	DAD DE MÉXICO	
r KLOLKIL.			сомівіом св регаснов Рід в зік міт п.
no existe vínculo o r personas servidoras intervienen en la tra que mi representada naturaleza en la Coi Federal o de la Ciud	, representante legal; citación Pública Internacional (elación de negocios, personales públicas de la Comisión de amitación, atención y resoluci a ha formado parte; que no des misión de Derechos Humanos o dad de México y que conozco e a Ley de Responsabilidades Ac	s o familiares ni posible co Derechos Humanos de la ón de los procedimiento sempeño un empleo, carg de la Ciudad de México, I el contenido, alcance y con	inflicto de intereses con las a Ciudad de México, que s de adquisiciones de los go o comisión de cualquier a Administración Pública esecuencias de los artículos
	ATENTA	AMENTE	
	Nombre, ca	argo y firma	
		presentante legal	



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa. BB. INTERÉS DE LA PERSONA LICITANTE O PRESTADORA DE SERVICIOS A CELEBRAR EL CONTRATO.

ub	de	de
artinium na a		
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIU PRESENTE.	JDAD DE MÉXICO	
quan parallel and the seek years manifesto que teminare un manifesto que teminare un manifesto que teminare un marche en con las teminares temperas de la Coulett de Médico, que tembre un enquisitante de los timetro un saludier caro a comitation de cuelquare la Caulan en faminar la Administração Poblica entenda estada en faminar y conscruenças or los enfoulos entendas de Médico.		
TEXT	O LIBRE	
	TAMENTE	
	7	
Nombro	cargo y firma	

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado de la persona física o moral.



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa. CC. MANIFESTACIÓN DE GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD.

GO. MANIE ESTACION DE GOARDAN EA CONFIDENCIALIDAD.
dede
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.
C, representante legal de la persona, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos obligamos a mantener la Información Confidencial que conozca, se le entregue o tenga acceso con motivo de la ejecución del presente Contrato , en un lugar seguro y fuera del alcance de terceras personas , y a protegerla con el mismo grado de cuidado como si se tratara de su propia información confidencial.
Adicionalmente, nos obligamos a utilizar la Información Confidencial , únicamente en relación con el presente Contrato y, en consecuencia, a no divulgarla a terceros en forma alguna. Así mismo, la persona moral queda obligada a hacer del conocimiento de sus empleados de la naturaleza confidencial de la Información y que también serán responsables de guardar reserva respecto a la Información Confidencial en los términos establecidos en la presente cláusula, por lo que se obliga a responder de manera solidaria e ilimitada por cualquier incumplimiento de sus trabajadores y/o empleados respecto de la obligación de confidencialidad que se contrae.
Las obligaciones de confidencialidad, no incluyen información, (i) que sea o se vuelva disponible para el público sin que medie violación a esta cláusula; (ii) que haya sido obtenida legalmente de un tercero, siempre que este último no haya violado obligación de confidencialidad alguna para su obtención o divulgación; (iii) que haya estado en poder de su representada antes de que se la hubiere entregado a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; o (IV) que sea requerida por mandato de autoridad competente.
En caso de que incumpla con las obligaciones asumidas en la presente cláusula, queda obligado a indemnizar y a sacar en paz y a salvo por todos los daños y perjuicios que se causen a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
La responsabilidad a que se alude en los párrafos anteriores incluye el pago de gastos legales y de cualquier otra índole que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México hubiesen tenido que realizar, relacionados con tal incumplimiento.
Reconoce y acepta que tiene pleno conocimiento de las responsabilidades civiles, penales y administrativas, en las que podría incurrir en caso de violaciones a lo estipulado en la presente manifestación.
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma de la persona representante legal



6. Sobre con la Documentación Legal y Administrativa.

DD. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 90 DÍAS.



7. Sobre con la Propuesta Técnica.



Garantía Tres años In situ

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 02/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (CÓMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y LAPTOPS) Y SUS LICENCIAMIENTOS PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

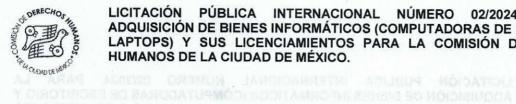
Nombre de la R.F.C.:
Persona
Licitante: núm.: de
Dirección:
Teléfono:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA .	TOTAL
1	EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO) ESPECIFICACIONES Procesador Intel Core i7 Sistema Operativo Windows 11, Memoria RAM de 16 GB DDR4, Almacenamiento HDD 2 TB y 128 GB SSD, Puerto Ethernet LAN 10/100/1000, Minimo 2 puertos USB 3.0, Minimo puertos USB 2.0, Gráficos integrados, Display Port, Teclado de 3 zonas. Mouse con sensor láser de 1000 dpi ambidiestro de tamaño completo, Monitor FHD de 24 pulgadas. FHD (1920 x 1080). Garantia Tres años in situ.	Pieza	Bien	6 (SEIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	LAPTOP ESPECIFICACIONES Laptop con Procesador Intel Core i7 Sistema Operativo Windows 11, Memoria RAM de 16 GB DDR4, Almacenamiento 512 GB SSD, Pantalla 15.6".	Pieza	Bien	4 (CUATRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PARTIDA PRESUPUESTAL 3271 "ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES" UNIDAD BIEN O PRECIO SUBTOTAL IVA TOTAL PARTIDA DESCRIPCIÓN DE CANTIDAD SERVICIO UNITARIO MEDIDA LICENCIA (SOFTWARE) **ESPECIFICACIONES** 11 Pieza Licencia \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 1 (ONCE) Microsoft Office LTSC Standard 2021, Perpetua.

IMPORTE EN LETRA EN MONEDA NACIONAL.
IMPORTE EXPRESADO EN NÚMERO Y LETRA
IMPORTE EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL
INDICAR QUE LOS PRECIOS FIRMES Y FIJOS
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
ITIEMPOS, CONDICIONES Y LUGAR DEL SERVICIO
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
MENCIONAR QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIO OFERTADO.



8. Sobre con la Propuesta Económica

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.



8. Sobre con la Propuesta Económica

MANIFESTACIÓN DE QUE DE SER LA PERSONA LICITANTE GANADORA OTORGARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.